

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

**MAT. OTORGA PATENTE COMERCIAL MEF, DE
CONSTRUCTORES.**

MONTE PATRIA, 22 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	94606
FECHA:	23 SEP 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud folio N° 413 de fecha 17/09/2014, Microempresa Familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes, por Don OMAR ALEXIS GALLARDO VELIZ, RUN 76.418.287-1, con domicilio en Cerro Alegre s/n, Chañaral Alto, Comuna y Ciudad de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro Constructores.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 10.031.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Constructores a Don OMAR ALEXIS GALLARDO VELIZ E.I.R.L, RUT. 76.418.287-1, con domicilio particular y comercial en Cerro Alegre s/n Chañaral Alto, comuna de Monte Patria,.

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

